INFORME DE EVALUACIÓN

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) SBE Nº 10/2021 - "SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL - ID N° 403.327. -

FECHA: 06 DE DICIEMBRE DE 2021.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 706/2021 de fecha 27 de agosto de 2021, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 10/2021 "SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" - ID N° 403.327,** y la Resolución Nº 994/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, que designa a los miembros del Comité de Evaluación:

- Lic. Giannina Riboldi Oviedo, Directora Interina – Dirección de Gabinete Ejecutivo, Protocolo y Relaciones Públicas;
- Lic. Alberto Antonio Amarilla Jojot – Director, Dirección de Administración;
- Econ. Delia Benitez de Gómez – Asesora de la Asesoría Económica;

2. ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**, con ejecución plurianual. El contrato tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción del contrato.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas por Memorando DPR Nº 250/2021 de fecha 14 de octubre de 2021, informó que el pedido afecta al "**Rubro 223" transporte de personas**, que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1274/2021 de fecha 19 de octubre de 2021**, por un monto a ejecutarse en el presente ejercicio de Gs. 2.243.250.- **(Guaraníes dos millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta), siendo el monto total mínimo de Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones) y el monto total máximo de Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes mil millones).-**

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de fecha 25 de diciembre de 2021, siendo las 11:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procedió a la apertura de los Sobres presentados para la licitación de referencia, en presencia de los funcionarios de la SENATUR y representantes de los Oferentes, dándose lectura al monto de las mismas como sigue:

ORDEN	EMPRESA	RUC	MONTO TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	TIPO DE GARANTIA: POLIZA DE SEGURO
1	HELITACTICA S. A	80049862-3	30.446.000	75.000.000

En el Acta de Apertura de Ofertas se ha realizado las siguientes observaciones:

Econ. Delia Benitez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Giannina Riboldi
Directora de Gabinete
SENATUR

No se realizaron observaciones

5. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL DE LA OFERTA:

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentada por la firma de los oferentes, en la LPN Nº 10/2021 **"SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" - ID N° 403.327** y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, DECRETO 2992/2019.

EMPRESA	Formulario de Oferta	Garantía del Mantenimiento de Oferta	Representación suficiente del firmante de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad
HELITACTICA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nómina de funcionarios para informe SINARH:

HELITACTICA S.A	C.I.N°
Luigi Paolo Picollo Rojas	586.230
Gian Andrea Picollo Rojas	1.033.021

En fecha 01 de diciembre de 2021, se solicitó y consultó vía correo electrónico a la Dirección de Talento Humano, reporte del SINARH de los directivos y apoderados de las firmas que presentaron ofertas para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) Nº 10/2021 *"SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL"* – ID N° 403.327, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

RESPUESTA: En fecha 01 de diciembre de 2021, por medio de un correo electrónico, que fuera impreso y agregado a los antecedentes de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) Nº 10/2021 *"SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL"* **– ID N° 403.327** la Dirección de Talento Humano, remitió el reporte del SINARH conforme a lo solicitado, no visualizándose vínculos con ningún Organismo o Entidad del Estado por parte de los representantes de los Oferentes. –

6. VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

1. Personas Físicas / Jurídicas	HELITACTICA S. A

Econ. Delia Beni
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Gianmina Riboldi
Asesora Jurídica
SENATUR

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) (**)	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
8. Patente Comercial del muncipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
9. Documentos legales	
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

7. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN:

EMPRESA: HELITACTICA S.A – RUC 80049862-3

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Giannina Riboldi
Directora de Gabinete

Verificada las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado las siguientes documentaciones, a través de la Nota UOC Senatur Nº 731/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, vía correo electrónico, remitido en la misma fecha:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)

- Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión del servicio objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2018, 2019 y 2020); podrán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50% del monto máximo establecido en la presente contratación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

- Presentar certificado de operador aéreo (CESA) según DINAC R135 con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga o copia autenticada de dicho documento.

RESPUESTA: REMITE LO SOLICITADO

Por Nota UOC Senatur Nº 739/2021 de fecha 02 de diciembre de 2021, vía correo electrónico, remitido en la misma fecha:

Desglose de los precios unitarios de la Licitación de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, Artículo 4º: El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, de los ítems: 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9.-

RESPUESTA: REMITIÓ LO SOLICITADO.

En tal sentido, este Comité de Evaluación, considera que los precios ofertados de cada Ítem, son razonables y aceptables y están debidamente justificados, por lo cual se considera que es de cumplimiento posible en su totalidad.

8. CUADRO DE FACTURACION

Demostrar la experiencia en **"SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA LA SENATUR"**, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos 3 (tres) años: 2018, 2019 y 2020:

HELITACTICA S.A.			
AÑO	FACTURA O CONTRATO Nº	EMPRESA	MONTO
2018	CONTRATO Nº 25/2018	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	100.000.000.
2018	CONTRATO Nº 22/2018	SENACSA	240.000.000
2019	CONTRATO Nº 22/2019	MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEG. SOCIAL	240.000.000

Giovanna Ribolldi
Directora de Gabinete
SENATUR

Lic. Della Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

2019	CONTRATO N° 05/2019	SENATUR	700.000.000
2020	CONTRATO N° 02/2020	ESSAP	250.000.000
		TOTAL	**1.530.000.000.-**

MONTO MAXIMO DEL LLAMADO:	1.000.000.000
MONTO MINIMO DEL LLAMADO:	500.000.000

9. CAPACIDAD FINANCIERA:

HELITACTICA S.A.					
Ratio de Liquid	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Promedio**	**Exigido**
Activo Corriente	20.677.356.218	19.509.822.704	18.315.518.781	6,89	Igual o mayor que 1
Pasivo Corriente	2.037.475.695	2.811.049.821	5.119.789.794		
Indice	10,15	6,94	3,58		
Endeudamient	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Promedio**	**Exigido**
Pasivo Total /	18.437.232.452	17.906.264.946	17.871.000.415	0,52	No mayor a 0,80
Activo Total	50.497.173.542	53.348.143.800	20.517.256.205		
Indice	0,37	0,34	0,87		
Rentabilidad	**Ejercicio 2018**	**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Promedio**	**Exigido**
Utilidad /	2.651.258.048	2.175.295.433	338.266.888	0,13	No deberá ser negativo
Capital	27.599.999.272	7.346.366.926	27.599.999.272		
Indice	0,10	0,30	0,01		

10. ANALISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Giannina Ribolli
Directora de Gabinete
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	HELITACTICA S.A
1.Antigüedad y trayectoria de la Empresa, de como mínimo tres (3) años, comprobada con la presentación de una copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida.	Cumple
2. Cumplimiento de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión del servicio objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2018, 2019 y 2020); podrán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50% del monto máximo establecido en la presente contratación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	cumple
3. Certificado de matrícula paraguaya vigente, donde conste el nombre del operador/oferente en el caso de arrendamiento por parte del operador/oferente, o conste el nombre del oferente en el caso de ser propietario de la aeronave. En el caso de que el Certificado de Matrícula posea vigencia limitada, su duración deberá ser igual o superior a la vigencia de este contrato. Presentar estos documentos por cada una de las aeronaves ofertada	Cumple
4.Listado de aeronaves habilitadas (como mínimo dos), que podrán ser de propiedad del oferente o arrendadas. En el caso de que la aeronave no sea de propiedad del oferente, se deberá acompañar una Declaración Jurada del oferente en la cual se compromete a arrendar las aeronaves en cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	Cumple
5. Presentar fichas de mantenimiento de cada una de las aeronaves ofertadas, debidamente certificadas por las autoridades pertinentes, donde consten las horas totales después del último overhaul (TTSO) de los motores a la fecha de la presentación de las ofertas o copia autenticada de dicho documento. El tiempo total remanente del motor después del último overhaul de los motores deberá ser como mínimo 300 horas al momento de la carga de propuestas.	Cumple
6.Presentar pólizas de seguro vigente de las aeronaves solicitadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 208 del Código Aeronáutico.	Cumple
7. Presentar Manual del Piloto donde consten las informaciones de las Especificaciones Técnicas (podrá presentado en copia digital) de cada una de las aeronaves ofertadas en forma de copia autenticada.	cumple
8. Presentar certificado de operador aéreo (CESA) según DINAC R135 con vigencia por el periodo del contrato, para transporte de personas o carga o copia autenticada de dicho documento.	cumple
9. Presentar en formato impreso, y firmado por el oferente, todas las Especificaciones relativas a las Operaciones (Operations Specifications) para Operación Aérea No Regular de Transporte Aéreo Comercial del CESA.	Cumple
10. Presentar copia autenticada del Manual de Operaciones, aprobado por la DINAC que comporta la operación de las aeronaves ofertadas.	Cumple
11. Presentar licencias vigentes emitidas por la DINAC de al menos dos (2) pilotos, con habilitación tipo comercial, habilitados en la marca y modelo de aeronave ofertada. Cédula de Identidad de cada Piloto. El oferente deberá presentar al menos dos pilotos por cada aeronave ofertada, pudiendo un mismo piloto cumplir con los requisitos de más de un tipo de aeronave ofertada.	Cumple
12. En caso de que el operador no cuente con un OMA habilitado para el mantenimiento de las aeronaves ofertadas, deberá presentar los contratos de mantenimiento vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas. Como soporte de cada contrato de mantenimiento deberá presentar copia autenticada de la documentación vigente de cada OMA, que son: i) Las limitaciones del OMA que incluyen la marca y modelo de la aeronave a ser mantenida; y ii) la habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC.	Cumple
13. Presentar una declaración jurada de la OMA, que declare que cada aeronave ofertada identificada con sus características (números de serie, etc) se encuentran en perfecto estado de mantenimiento, y a la fecha de la última inspección se han cumplido con todos los boletines de servicio por la DINAC así como el fabricante de la aeronave.	Cumple
14.Presentar facturas y/o contratos del servicio de monitoreo satelital para cada aeronave afectada en éste contrato.	cumple
15. Presentar título de propiedad del hangar de su base de operaciones o contrato de arrendamiento inscripto en escribanía con fecha previa al inicio de carga de propuesta y con periodo de vigencia igual o mayor al periodo del servicio a ser contratado, evidenciando que el oferente es propietario o tiene la potestad legal para albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y ofertadas en este llamado durante la ejecución del servicio contratado.	Cumple
16. Presentar declaración jurada de los números de teléfonos vigentes que serán utilizados durante el Contrato.	cumple
17.Para las aeronaves y pilotos deberán estar habilitados bajo las reglas de vuelo por instrumento IFR, por lo que deberá presentar certificado IFR.	cumple
18. Se deberá contar con una flota mínima de aeronave monomotor y 1 aeronave bimotor. El oferente deberá presentar una declaración jurada.	cumple

11. EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha realizado la verificación de las oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, procediendo al análisis del precio ofertado, se analiza en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, constatándose que:

- **EMPRESA: HELITACTICA S.A,** presenta su oferta por un monto total unitario de Gs. 30.446.000 - (Guaraníes treinta millones cuatrocientos cuarenta y seis mil) IVA Incluido, siendo el monto mínimo de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones), y el monto máximo de Gs. 1.000.000.000.- (Guaraníes mil millones).-

Giannina Ribolli
Directora de Licitación
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 1.000.000.000.- **(Guaraníes mil millones)** siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2021 de Gs. 2.243.250 (Gs. Dos millones doscientos cuarenta y tres mil dos cincuenta), para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 1274/2021, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2022, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

11. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 10/2021 – **"SERVICIO DE TAXI AEREO PARA LA SENATUR – PLURIANUAL – ID N° 403. 327**, no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el mismo, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

12. RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condición legal, técnica, estipulada, y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, en concordancia con el **Artículo 60° del Decreto Reglamentario - Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, el Artículo 65° Criterios de Adjudicación inciso "a" y al Artículo 28° Adjudicación de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"**, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva el presente informe final, con la siguiente sugerencia, salvo mejor parecer de la superioridad:

ADJUDICAR, la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) Nº 10/2021 "SERVICIO DE TAXI AÉREO PARA LA SENATUR" con RUC Nº 80049862-3,** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

Giannina Riboldi
Directora de Gabinete
SENATUR

Eco. Della Benite.
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

***Tembipota**: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Minimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Unitario Referencial	Variación %
1	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	monomotor para 6 (seis) pasajeros	Hora	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	4.865.000	4.865.000	4.150.000	17%
2	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Aeronave monomotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo – Pernocte Tripulación	Día	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	750.000	750.000	750.000	0%
3	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Aeronave monomotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo – Permanencia en Tierra Aeronave	Día	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	550.000	550.000	1.150.000	-52%
4	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Aeronave bimotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo	Hora	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	8.430.000	8.430.000	7.650.000	10%
5	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Aeronave bimotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo – Pernocte Tripulación	Día	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	1.387.000	1.387.500	950.000	46%
6	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Aeronave bimotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo – Permanencia en Tierra Aeronave	Día	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	574.500	574.500	1.150.000	-50%
7	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Aeronave bimotor para 8 (ocho) pasajeros como mínimo	Hora	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	11.550.000	11.550.000	8.575.000	35%
8	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Aeronave bimotor para 8 (ocho) pasajeros como mínimo – Pernocte Tripulación	Día	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	1.700.000	1.700.000	950.000	79%
9	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo	Aeronave bimotor para 8 (ocho) pasajeros como mínimo – Permanencia en Tierra Aeronave	Día	Evento	1	500.000.000	1.000.000.000	639.000	639.000	1.150.000	-44%
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (IVA INCLUIDO)												**30.446.000**

La adjudicación es por el total, con ejecución Plurianual, siendo contrato abierto, el monto mínimo asciende a la suma de Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones), y el monto máximo a Gs. 1.000.000.000.- (guaraníes mil millones).

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 1.000.000.000.- (Guaraníes mil millones), siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2021 de Gs. 2.243.250.- (Guaraníes dos millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta), para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 1274/2021, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2022, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Economista Benítez
Asesor Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Giannina Riboldi
Directora de Gabinete
SENATUR

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Carpeta del llamado;
- CDP N° 1274/2021;
- Oferta presentada
- Cuadro adjudicado;
- Cuadro de análisis financiero;

Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 994/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021.

Lic. Giannina Riboldi Oviedo,
Directora Interina – Dirección de Gabinete Ejecutivo, Protocolo y Relaciones Públicas

Lic. Alberto Antonio Amarilla
Director, Dirección de Administración

Econ. Delia Benitez de Gómez
Asesora de la Asesoría Económica